Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede-electronica.ayoarroyo.org/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Sarbelio Fernández Pablos, ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2019, la siguiente Resolución Nº 2019/2822:

Asunto: Propuesta de aprobación de la modificación de créditos nº 10, mediante transferencia de crédito, por importe de 37.000€

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2019, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 10 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda que pretende dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo y que pertenece a la Concejalía Delegada de Recursos y Contratación.

CONSIDERANDO la Memoria suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 12 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 37.000,00€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2019.

VISTO el informe nº 578/2019 del Sr. Interventor en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo del Sr Alcalde de fecha 17 de septiembre de 2019.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2019 mediante Transferencia de Crédito, por importe total de 37.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
912.1.100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.720,00	37.000,00€	169.720,00 €
			37.000,00€	

Puede verificar la validez de este documento accediendo a http://sede-electronica.aytoarroyo.org eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede-electronica.ayoarroyo.org/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
132.1.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	184.900,00€	-17.000,00€	167.900,00 €
132.1.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	136.690,00€	-10.000,00€	126.690,00 €
132.1.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	315.467,00€	-10.000,00€	305.467,00 €
			-37.000,00€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 10 dentro del presupuesto 2019, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2019.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a jueves, 19 de septiembre de 2019

Vº Bº EL ALCALDE EL SECRETARIO